



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJAN

### RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N.º 453-2023-MDP

Paiján, 05 de Setiembre del 2023

#### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJAN

##### CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto por el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.º 27972, concordante con el artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N.º 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización;

Que, el INFOBRAS, es una herramienta diseñada e implementada por la Contraloría General de la República, que permite registrar y articular información de la sobras públicas, así como realizar el seguimiento de estas contando con información objetiva y verificable en tiempo real, respecto de su ejecución, avances físico y financiero, variaciones en el costo y el plazo de ejecución, liquidación, gastos de operación y mantenimiento, entre otros, que entro en vigencia a partir del 02 de enero del 2012 y la Directiva vigente es la N° 007-2013-CG/OEA;

Que, de acuerdo a la Directiva N° 007-2013-CG/OEA "Registro de Información y Participación ciudadana en el control de obras públicas - INFOBRAS" en su numeral 5.6 establece "Deber de las entidades públicas de brindar información". Es deber de las entidades del estado, que intervengan de modo directo o indirecto en la ejecución de obras públicas, registrar la información requerida por el INFOBRAS. En tal sentido, ingresaran la información relacionada con las obras públicas, que no se encuentre contenida en los sistemas mencionados en el numeral 5.4; en los términos y oportunidades establecidas en la presente directiva";

Que, asimismo, el numeral 6.4.1. de la Directiva N° 007-2013-CG/OEA - Directiva "Registro de información y Participación Ciudadana en el Control de Obras Públicas - INFOBRAS, establece que el registro de seguimiento de la obra se encuentra a cargo del funcionario de la Unidad Orgánica responsable de la ejecución de obra de la entidad o quien haga sus veces y comprende el registro de datos de la obra, avance periódico, variaciones en el costo y el plazo de ejecución, liquidación, operación y mantenimiento y demás información requerida en la Ficha de datos de la obra y dicha y operación y mantenimiento de INFOBRAS";

En consecuencia, estando a lo expuesto y al amparo del Artículo 20º, inciso 6º y el Art. 43º de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

##### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR**, a partir de la fecha, al **ING. LUIS ENRIQUE CARRANZA SANGAMA**, con DNI N° 46211677, como Responsable del **REGISTRO DE INFORMACIÓN DE LAS OBRAS** en el Aplicativo **INFOBRAS** de la Municipalidad Distrital de Paiján, en adición a sus funciones.

**ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO**, todo acto resolutive que se oponga o contradiga lo resuelto en la presente.

**ARTICULO TERCERO.- HACER DE CONOCIMIENTO** de lo dispuesto en la presente resolución a la Gerencia Municipal, Gerencias, Sub Gerencias y/o Jefaturas, para su debido cumplimiento.

**ARTICULO CUARTO.- NOTIFIQUESE**, la presente Resolución a los interesados con el registro correspondiente.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJAN  
  
Ing. Richard Allinson Zavala Guarniz  
ALCALDE

